



MENDOZA, **11 de diciembre de 2024**

VISTO:

El trámite electrónico N° 41966/24 caratulado: "*Asesoría Estudiantil – S/Solicitud de Licencia Estudiantil - ANCONETANI, Melisa Belén – Carreras de Artes del Espectáculo - FAD*".

CONSIDERANDO:

Que la alumna Melisa Belén ANCONETANI, ha cumplimentado la solicitud de Licencia Estudiantil, invocando la causal de "**Intervenciones quirúrgicas de alta, media o baja complejidad**" como así también se emiten los informes favorables de Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello,

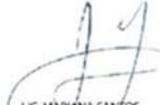
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder Licencia Estudiantil por la causal de "**Intervenciones quirúrgicas de alta, media o baja complejidad**" a la alumna Melisa Belén ANCONETANI (Registro N° 24615 – D.N.I. N° 34279338) de las carreras de Licenciatura en Arte Dramático y Profesorado de Grado Universitario en Teatro, para el periodo comprendido entre el CINCO (5) de agosto y el VEINTITRÉS (23) de noviembre de 2024, inclusive, de acuerdo a lo establecido en la Ord. N° 18/18-C.S., Anexo I, artículo 5, inciso e.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 709


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


D.J. Mariela Alejandra GORDILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - Uncuyo


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DE CANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO